

**PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS PARA EL SUMINISTRO - EN LA MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA - DE VEHÍCULOS PARA LA POLICÍA LOCAL DE PEÑÍSCOLA**

**0.- JUSTIFICACIÓN DEL MODELO DE CONTRATACIÓN ELEGIDO.**

La decisión del Departamento de Policía Local del Ayto. de Peñíscola desde el año 1999, en cuanto a la gestión de su partida presupuestaria destinada a material de transporte, ha sido **el renting de vehículos**, modelo de gestión que permite la unificación de gastos de mantenimiento, seguros, reparaciones, etc, en un solo elemento contable, lo que confiere una mayor agilidad operativa, al mismo tiempo que permite de una forma casi automática la renovación de la flota cada cuatro años, tiempo más que suficiente para unos vehículos destinados a un uso intensivo.

El motivo por el que se insta la licitación no es otro que la finalización del actual contrato por lo que deberían de entrar en servicio los nuevos vehículos contratados.

**1.- OBJETO.**

Contratación en régimen de arrendamiento sin opción de compra (renting) de vehículos para uso del Cuerpo de Policía Local de Peñíscola, por 4 años, con cargos mensuales. El concurso prevé la adjudicación por lotes.

- Lote 1: 2 vehículos tipo todo terreno.
- Lote 2: 2 motocicletas tipo scooter.

**2.- CONDICIONES DEL ARRENDAMIENTO.**

Deberá contemplar los requisitos que se indican a continuación con el carácter general de mínimos.

**2.1.- IMPUESTOS.**

Impuestos a cargo de la empresa adjudicataria del arrendamiento, así como los trámites de matriculación y legalización de prioritarios, I.T.V. y cuantos trámites administrativos deban gestionarse.

**2.2.- SEGURO.**

**LOTE 1 Y LOTE 2**

Dispondrán los vehículos de un seguro sin franquicias que contemple:

- Seguro Obligatorio
- Responsabilidad Civil ilimitada
- Daños por incendios
- Robo
- Defensa Civil
- Fianzas
- Cobertura total de daños sin franquicia
- Seguro de ocupantes
- Asistencia en carretera desde Km. 0, durante 24 horas al día, todos los días del año.
- En caso de siniestro total se procederá a la rescisión del contrato de ese vehículo.

### **2.3.- SERVICIO DE MANTENIMIENTO.**

#### **LOTE 1.**

Cubrirá cualquier gasto de mantenimiento y reparaciones:

- Mantenimiento integral de los vehículos en los talleres oficiales de la marca o concesionario autorizado a menos de 30 km de distancia de la ciudad de Peñíscola.
- Repuestos.
- Mano de Obra.
- Lubricantes.
- Cambio de neumáticos (cada 40.000 Km.).
- Cualquier otro gasto de mantenimiento y reparación con excepción del consumo de combustible.
- En caso de tener que pasar revisión en la Inspección Técnica de Vehículos en cualquiera de los supuestos (I.T.V.), deberá efectuarse por cuenta del adjudicatario, tanto el servicio como los gastos ocasionados con motivo de las mismas.

#### **LOTE 2.**

Cubrirá cualquier gasto de mantenimiento y reparaciones:

- Mantenimiento integral de los vehículos en los talleres oficiales de la marca o concesionario autorizado a menos de 10 km de distancia de la ciudad de Peñíscola.
- Repuestos.
- Mano de Obra.
- Lubricantes.
- Cambio de neumáticos en función del estado de los mismos.
- Cualquier otro gasto de mantenimiento y reparación con excepción del consumo de combustible.
- En caso de tener que pasar revisión en la Inspección Técnica de Vehículos en cualquiera de los supuestos (I.T.V.), deberá efectuarse por cuenta del adjudicatario, tanto el servicio como los gastos ocasionados con motivo de las mismas.

### **2.4.- KILOMETRAJE.**

#### **LOTE 1**

Se contratará un kilometraje anual de:

<i>Vehículos</i>	<i>Km.</i>
Todo terrenos	55.000/ cada uno

La penalización por km. excedido no podrá superar el importe de 0.0326€

La mayor cuantía del abono por km. no recorrido, podrá ser objeto de puntuación en el presente procedimiento.

Una vez transcurrido el periodo de contratación se ajustará el kilometraje abonando las cantidades resultantes de los kilómetros recorridos de menos por el importe de costo del kilómetro y cargando por el mismo sistema los recorridos de más. Para determinar el importe de cargo o de abono por ajuste kilométrico deberá tenerse en cuenta el promedio de la flota contratada objeto de expediente.

#### LOTE 2.

Se contratará un kilometraje anual ilimitado.

#### **2.5.- CONTROL DE EXPLOTACIÓN.**

El adjudicatario se compromete a dar debida cuenta a la Policía Local de la gestión de la explotación de los vehículos contratados.

#### **2.6.- NO EXCLUSIVIDAD.**

La adjudicación del presente contrato no supone la exclusividad con la empresa suministradora.

Los vehículos deberán tener características similares a las que como referencia se indican.

### **3.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y EQUIPAMIENTO POLICIAL DE LOS VEHÍCULOS.**

#### **3.1.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.**

##### LOTE 1

- Motor con cilindrada 1.600 cc. o superior
- Potencia 99 cv o superior
- Alimentación por inyección directa
- Carburante de gasóleo
- 5 plazas
- Aire acondicionado.
- Frenos delanteros ventilados- traseros discos
- Dirección asistida dependiente de las RPM.
- Dirección regulable en altura y profundidad
- Elevalunas eléctricos delanteros
- Airbag conductor y pasajero
- Cinturones de seguridad con pretensores
- 5 puertas
- Tracción 4x4
- Cambio de marchas manual.
- Rueda de repuesto estandar.

##### LOTE 2

- Motor 4 tiempos, 4 válvulas, con cilindrada 249 c.c. o superior
- Alimentación por carburador
- Refrigeración por agua
- 2 plazas
- Frenos de disco tanto delantero como el trasero
- Arranque eléctrico

- Transmisión Variador CVT
- Maleta porta documentos y cascos.

### **3.2.- EQUIPAMIENTO POLICIAL.**

#### **LOTE 1**

- Pintura y distintivos corporativos de acuerdo con la reglamentación vigente
- Prioritarios luminosos y acústicos: descrito en anexo I
- Equipo Radio (Recepción - Transmisión): descrito en anexo II.
- Accesorios Policiales: descrito en anexo III

Todo este equipamiento deberá estar instalado y legalizado (ITV, impuestos, revisiones, etc) por parte del adjudicatario.

#### **LOTE 2**

- Pintura y distintivos corporativos de acuerdo con la reglamentación vigente
- Prioritarios luminosos y acústicos: descrito en anexo I
- Accesorios Policiales: descrito en anexo III

Todo este equipamiento deberá estar instalado y legalizado (ITV, impuestos, revisiones, etc) por parte del adjudicatario.

### **4.- IMPORTE Y NUMERO DE VEHICULOS.**

El importe anual del contrato no superará la cantidad global de 29.350 €, IVA incluido.

#### **LOTE 1**

<i>Vehículos</i>	<i>Numero unidades</i>	<i>Importe anual máximo por vehículo, IVA incluido.</i>	<i>Importe total los dos vehículos. (A 4 años)</i>
Todo Terreno	2	10.860 €	86.880€

#### **LOTE 2**

<i>Vehículos</i>	<i>Numero unidades</i>	<i>Importe anual máximo por vehículo, IVA incluido.</i>	<i>Importe total de las dos motocicletas (A 4 años)</i>
Motocicletas	2	3.815€	30.520€

El número de vehículos a contratar será los que se detallan, empezando a contar desde la fecha de su entrega en perfectas condiciones para su puesta en servicio operativo de Policía Local.

## ANEXO I

### **Lote 1**

#### **CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ELEMENTOS AUDIOVISUALES DE EMERGENCIA (PRIORITARIOS) PARA TURISMOS**

- ✓ Puente Vector, 7 elementos, de ellos 2 de leeds azules en los extremos, y 3 rotativos luz azul lámpara halógena, 2 de servicios (con luz blanca hacia delante y laterales y luz amarilla hacia detrás, con posibilidad de intermitencias)
- ✓ Sirena trítono
- ✓ Amplificador de 100 W con megafonía
- ✓ Control remoto en mando único del sistema de emergencia, con micro de la megafonía incorporado.

### **Lote 2**

#### **CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ELEMENTOS AUDIOVISUALES DE EMERGENCIA (PRIORITARIOS) PARA MOTOCICLETAS**

- ✓ Conjunto de luces prioritarias delanteras, compuesto de dos luces destellantes con tecnología de Leds.
- ✓ Mástil telescópico trasero con luz de Leds.
- ✓ Unidad de control de sistema de prioritarios en manillar
- ✓ Sirena trítono.

## **ANEXO II**

### **Lote 1**

#### **CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ELEMENTOS DE RADIO COMUNICACIÓN**

- Banda de funcionamiento: (programable en la frecuencia de la policía)
- Separación entre canales: **12,5 Khz**
- Potencia RF nominal: 20 W. (programable, mínimo 5 w. y máximo 25 w.)
- Número de canales : Mínimo 6 canales
- Todos los equipos ofertados deberán poseer Certificado de aceptación radioeléctrica (C.A.R.), emitido por la Dirección General de Telecomunicación
- Antena de 3 db de ganancia.

### ANEXO III

#### Lote 1

#### **ACCESORIOS POLICIALES**

2 linternas con cargador y cono  
1 soporte para extintor.

#### Lote 2

#### **ACCESORIOS POLICIALES**

Preinstalación toma linterna, micro de megafonía.  
Cable auxiliar de arranque de moto a moto.  
Toma de corriente 12 voltios (para cargar linternas, emisoras, etc)  
Sistema de arranque rápido a 220 v.

Peñíscola, a 22 de octubre de 2.012

El Jefe de Policía,



D. Antonio Andrés Morejón de Girón Bascuñana.

